

INFORME DE EVALUACIÓN N°21/2025

En la ciudad de Salto del Guairá a los (30) treinta días del mes de octubre del 2025, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Menor cuantía Nacional N° 20/2025 “**Adquisición De Equipos De Laboratorio Conacyt Facultad De Ciencias Agrarias**”, ID N° 475444, Grupo 500 del Objeto de Gasto 535- Equipos de salud y de laboratorio.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N°87/2025 de fecha 07 de marzo del 2025, indicándose que el mismo está conformado por Lic. Nelson Armoa Martínez, Lic. Mercedes Aliende Roble y C.P. Juana Luisa Galeano Hoffmann

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 82 del Decreto N°2264/24 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha (14) catorce de octubre del corriente, siendo la primera convocatoria, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	OFERENTES	Precio Total (IVA incluido)
1	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA RUC N° 4022404-0 <i>handrug@hotmail.com</i>	Gs. 220.798.000.-
2	NIRMIA CARMEN LEDESMA DE GONZALEZ RUC N° 583157-1 <i>carmenledl6@gmail.com</i>	Gs. 149.200.000.-

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

El comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que no fueron realizadas ninguna observación.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cumplimiento de la oferta, respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79 del Decreto N° 2264/2024, Observándose lo siguiente:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	OFERENTES	
	HUGO FELIX BENITEZ	NIRMIA CARMEN LEDESMA
1. Formulario de Oferta (*) <i>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</i>	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) <i>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]</i>	Cumple	Cumple

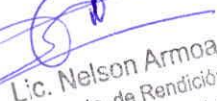
3. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;	Cumple	Cumple
4. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta	Cumple	Cumple

8.1. Personas Físicas.	HUGO FELIX BENITEZ	NIRMIA CARMEN LEDESMA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A


3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter formales:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las documentaciones básicas de carácter formal, Observándose lo siguiente:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	OFERENTES	
	HUGO FELIX BENITEZ	NIRMIA CARMEN LEDESMA
5. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
6. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple	Cumple
7. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	No Cumple	No Cumple
8. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple
9. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple	Cumple
10. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple


Lic. Nelson Armoa Martínez
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
Universidad Nacional de Canindeyú


Lic. Mercedes Allende
Jefa Dpto. de Rendición de Cuentas
Universidad Nacional de Canindeyú


C. P. Juana Luisa Galeano Hoffmann
Jefa del Dpto. de Presupuesto
Universidad Nacional de Canindeyú

4. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: De conformidad a lo establecido en el Art. 80 del Decreto N° 2264/2024, El comité de evaluación de ofertas después de verificar todas las documentaciones presentadas por el oferente constata que no hay documentaciones que solicitar y que cumple con todas las solicitadas en el PBC.

En fecha 21 de octubre del 2025, se ha solicitado a la firma de **HUGO FELIX BENITEZ** la presentación de los siguientes documentos:

- Justificación del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 15 por ciento para ofertas por encima del precio referencial para los ítems: 2 y 4.
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
- Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)
- Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)
- Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRE GENERAL.
- Ratios financieros años 2022-2023-2024.
- Demostrar la experiencia en provisión de equipos de laboratorio con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: Indicar N° de los dos últimos años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2023-2024.
- Declaración Jurada de proveer los bienes solicitados en tiempo y forma, y de cumplir con las especificaciones técnicas.
- Catálogos y/ o folletos de los bienes e insumos ofertados en idioma español.

Los documentos requeridos fueron recibidos dentro del plazo establecido, a excepción del certificado de producto y empleo nacional.

En fecha 21 de octubre del 2025, se ha solicitado a la firma de **NIRMIA CARMEN LEDESMA** la presentación de los siguientes documentos:


- Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica (**).
- Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)


Los documentos requeridos fueron recibidos dentro del plazo establecido, a excepción del certificado de producto y empleo nacional.

5. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el número 2.1.2 del inciso “2. *Evaluación basada en precio.*” del Art. 75 del Decreto N°2264/2024, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, **RESULTANDO QUE LA PLANILLA DE LOS OFERENTES, NO CUENTA CON ERROR ARITMÉTICO.**


Lic. Nelson Armoa Martínez
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
Universidad Nacional de Canindeyú


Lic. Mercedes Alianza
Jefa Dpto. de Rendición de Cuentas
Universidad Nacional de Canindeyú


C. P. Juana Luisa Galeano Hoffmann
Jefa del Dpto. de Presupuesto
Universidad Nacional de Canindeyú

5.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

En contrataciones en general, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Considerando el cuadro comparativo de ofertas, se observa que los precios ofertados por los Oferentes se encuentran fuera de los parámetros establecidos, al superar el 25% por debajo del precio referencial y el 15% por encima del mismo, conforme a lo estipulado por la Convocante. En atención a ello, se solicitó vía correo electrónico la correspondiente justificación de dichas diferencias. La solicitud fue respondida en tiempo y forma por los Oferentes.

N°	Descripción	Precio Referencial	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA		NIRMIA CARMEN LEDESMA DE GONZALEZ	
			Precio unitario (IVA incluido)	% Variación	Precio unitario (IVA incluido)	% Variación
1	Macro molino	95.233.333	81.000.000	-15%	91.700.000	-4%
2	Refrigerador	5.333.333	19.000.000	256%	NO COTIZA	NO COTIZA
3	Cabina de Flujo Laminar	74.793.355	64.000.000	-14%	57.500.000	-23%
4	Medidor de humedad y peso hectolítrico de granos	19.714.675	46.800.000	137%	NO COTIZA	NO COTIZA
5	Refractometro Digital Portatil	10.740.000	9.998.000	-7%	NO COTIZA	NO COTIZA

Los ítems 2 y 4 del oferente **Hugo Félix Benítez** se encuentran fuera de los rangos aceptables con respecto al precio referencial publicado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, motivo por el cual, este Comité ha realizado un análisis comparativo entre los precios ofertados por el oferente mencionado y el precio referencial establecido y publicado por la Convocante en el llamado a Contratación. Como resultado de dicho análisis, se concluye que los precios de los ítems presentados por el oferente se encuentran significativamente fuera de los rangos considerados razonables y aceptables con base en los estudios de mercado previos, criterios técnicos y parámetros económicos determinados para este proceso.

En particular, se observan diferencias porcentuales sustanciales que superan los márgenes usuales de variación aceptable respecto al precio referencial, lo cual afecta directamente la razonabilidad de los costos y pone en riesgo el principio de eficiencia en el uso de los recursos públicos. Por lo tanto, en cumplimiento con los principios de transparencia, economía, eficacia y legalidad que rigen los procesos de Contratación Pública, este Comité considera que los precios de los ítems mencionados, **no resultan aceptables ni razonables**, con base a lo señalado en los Criterios de Evaluación del PBC, que establece: "...En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación..."; **por lo cual su oferta queda desestimada para los ítems 2 y 4.**

Una vez analizado y verificados los precios ofrecidos, en los demás ítems se confirma que estos son compatibles, por lo que las ofertas son factibles de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

El Comité de Evaluación de Ofertas selecciona provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación, en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:


Lic. Nelson Armoa Martínez
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
Universidad Nacional de Canindeyú


Lic. Mercedes Aliando
Jefe Dpto. de Contratación
Universidad Nacional de Canindeyú


C. P. Juana Luisa Galeano Hoffmann
Jefa del Dpto. de Presupuesto
Universidad Nacional de Canindeyú

Item	Código Catálogo	Descripción	OFERENTE N° 1					OFERENTE N° 2						
			HUGO FELIX BENITEZ PERALTA					NIRMIA CARMEN LEDESMA DE GONZALEZ						
			Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total		
1	4110701-999	Macro molino	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1	81.000.000	81.000.000	marca: Labcomm fabricante: Labcomm procedencia: Brasil nro_certificado_origen_nacional: N/A	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1	91.700.000	91.700.000	marca: Tecnal fabricante: Tecnal procedencia: Brasil nro_certificado_origen_nacional: N/A
2	41103011-999	Refrigerador	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1	19.000.000	19.000.000	marca: Whirpool fabricante: Whirpool procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: N/A	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1	NO COTIZA	NO COTIZA	marca: fabricante: procedencia: nro_certificado_origen_nacional:
3	4110304-001	Cabina de Flujo Laminar	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1	54.000.000	54.000.000	marca: Biobase fabricante: Biobase procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: N/A	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1	57.500.000	57.500.000	marca: fabricante: procedencia: nro_certificado_origen_nacional:
4	4111304-001	Medidor de humedad y peso hectolítrico de granos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1	46.800.000	46.800.000	marca: Wite fabricante: Farmcomp Oy procedencia: Finlandia nro_certificado_origen_nacional: N/A	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1	NO COTIZA	NO COTIZA	marca: fabricante: procedencia: nro_certificado_origen_nacional:
5	41115312-001	Refractometro Digital Portatil	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1	9.998.000	9.998.000	marca: Milwaukee fabricante: Milwaukee procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: N/A	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1	NO COTIZA	NO COTIZA	marca: fabricante: procedencia: nro_certificado_origen_nacional:
						220.798.000								149.200.000

	Precio unitario (IVA Incluido) menor precio
HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	Ítem N° 1 y 5
NIRMIA CARMEN LEDESMA GONZALEZ	Ítem N° 3

3.2. Aplicación de margen de preferencia:

El Comité de Evaluación de Ofertas ha realizado el análisis correspondiente respecto a la aplicación del margen de preferencia establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Durante dicho análisis, se constató que los oferentes no presentaron Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente.

Cabe señalar que, si bien esta documentación fue solicitada mediante correo electrónico, los oferentes manifestaron no haber gestionado dicho certificado para la presente licitación.

En consecuencia, no corresponde aplicar el margen de preferencia previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, atendiendo a que el beneficio requiere la existencia de competencia entre oferentes, lo cual no se verifica en este caso al haberse presentado una sola oferta.

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por:

	Precio unitario (IVA Incluido) menor precio
HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	Ítem N° 1 y 5
NIRMIA CARMEN LEDESMA GONZALEZ	Ítem N° 3

6. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por: **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA Y NIRMIA CARMEN LEDESMA GONZALEZ**

Ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ir) Capacidad Técnica y Experiencia; (mi) Capacidad Financiera; (id) Especificaciones Técnicas (v)

6.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación constatándose lo siguiente:

6.1.1. Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 34 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

C.I. N°.	Nombre y Apellidos	1	2	3	4	5	6	7	Constancia Nro.
4022404	Hugo Félix Benítez Peralta	Actualmente, no se encuentra registro para la C.I.							8421307
583157	Nirmia Carmen Ledesma González	Actualmente, no se encuentra registro para la C.I.							8421413

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

6.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por los oferentes Constatándose el siguiente análisis:

6.2.1. Experiencia:

Demostrar la experiencia en provisión de equipos de laboratorio con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: Indicar N° de los dos últimos años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2023-2024

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	HUGO FELIX BENITEZ	NIRMIA CARMEN LEDESMA
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple

HUGO FELIX BENITEZ Y NIRMIA CARMEN LEDESMA, Cumplen con este requisito.

6.2.2. Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la capacidad técnica presentada por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

1. El Oferente deberá manifestar en calidad de Declaración Jurada, que cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en tiempo y forma, como así también de cumplir con las especificaciones técnicas.
2. Catálogos y/ o folletos de los bienes e insumos ofertados en idioma español.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	HUGO FELIX BENITEZ	NIRMIA CARMEN LEDESMA
Declaración Jurada de proveer los bienes solicitados en tiempo y forma, y de cumplir con las especificaciones técnicas.	Cumple	Cumple
Catálogos y/ o folletos de los bienes e insumos ofertados en idioma español.	Cumple	Cumple

HUGO FELIX BENITEZ Y NIRMIA CARMEN LEDESMA, Cumplen con este requisito.

6.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

NIRMIA CARMEN LEDESMA DE GONZALEZ

Ratio de Liquidez

	2022	2023	2024	Promedio
Activo Corriente	164.153.994	182.671.426	211.863.959	186.229.793
Pasivo Corriente	1.961.663	878.416	3.526.386	2.122.155
	83,68	207,96	60,08	87,76

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

Endeudamiento

	2022	2023	2024	Promedio
Pasivo Total	1.961.663	878.416	3.526.386	2.122.155
Activo Total	166.623.939	184.534.757	219.177.054	190.111.917
	0,01	0,00	0,02	0,01

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

Índice de Rentabilidad

	2022	2023	2024	Promedio
Utilidad Neta	32.587.295	18.994.065	31.994.327	27.858.562
Patrimonio Neto	164.662.276	183.656.341	218.175.854	188.831.490
	0,20	0,10	0,15	0,15

El promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo.

Nirmia Carmen Ledesma González, cumple con los tres requisitos financieros exigidos

HUGO FELIX BENITEZ PERALTA

Ratio de Liquidez

	2022	2023	2024	Promedio
Activo Corriente	3.585.402.194	3.709.193.154	3.892.983.631	3.729.192.993
Pasivo Corriente	251.129.683	291.581.819	316.493.440	286.401.647
	14,28	12,72	12,30	13,02

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

Endeudamiento

	2022	2023	2024	Promedio
Pasivo Total	251.129.683	291.581.819	316.493.440	286.401.647
Activo Total	3.980.759.312	4.104.550.272	429.131.658	2.838.147.081
	0,06	0,07	0,74	0,10

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

Índice de Rentabilidad

	2022	2023	2024	Promedio
Utilidad Neta	243.091.365	104.913.346	140.295.242	162.766.651
Patrimonio Neto	3.729.629.630	3.834.542.976	3.974.838.218	3.846.336.941
	0,07	0,03	0,04	0,04

El promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo.

HUGO FELIX BENITEZ., cumple con los tres requisitos financieros exigidos.

6.4.Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se ha procedido al análisis de las especificaciones técnicas, de acuerdo con los catálogos presentados por:

Hugo Felix Benítez y Nirmia Carmen Ledesma

Ítem n°	Descripción	Especificaciones técnicas del PBC	Cumple/no cumple	OFERENTE	Observaciones
1	Macro molino	Rotación: Fija en 930 RPM Motor: Inducción trifásico 1 CV Rotor: 4 cuchillos fijos en acero especial de alta dureza con tratamiento anti oxidación Molienda: Por flujo continuo Seguridad: Permite el giro del rotor solamente con la tapa cerrada Cámara de la molienda: En aluminio con 6 cuchillos regulables en acero de alta dureza y tratamiento anti oxidación Tapa: En aluminio Gabinete: En acero carbono con tratamiento anticorrosivo y pintura electrostática Dimensiones: Ancho=420 x Profundidad=560 x Alto=570mm Peso: 70 KG Potencia: 1100 Watts	No Cumple	Hugo Félix Benítez	La rotación del ítem es superior al requerido, siendo el ofertado de 1.750 y el requerido de 930, lo cual no es deseado en vista que una rotación elevada indica un motor con menor fuerza y menor impacto para procesar las muestras. El tamaño y el peso del ítem presentado es menor de lo requerido. Las muestras a ser molinadas presentan elevada dureza por lo que es necesario el cumplimiento de la rotación requerida.

		Alimentación: Trifásico 220 Voits Acompaña: 01 Toma steck hembra; 03 Tamices en acero inoxidable con malla mesh 10, 20, 30			
1	Macro molino	Rotación: Fija en 930 RPM Motor: Inducción trifásico 1 CV Rotor: 4 cuchillos fijos en acero especial de alta dureza con tratamiento anti oxidación Molienda: Por flujo continuo Seguridad: Permite el giro del rotor solamente con la tapa cerrada Cámara de la molienda: En aluminio con 6 cuchillos regulables en acero de alta dureza y tratamiento anti oxidación Tapa: En aluminio Gabinete: En acero carbono con tratamiento anticorrosivo y pintura electrostática Dimensiones: Ancho=420 x Profundidad=560 x Alto=570mm Peso: 70 KG Potencia: 1100 Watts Alimentación: Trifásico 220 Volts Acompaña: 01 Toma steck hembra; 03 Tamices en acero inoxidable con malla mesh 10, 20, 30	Cumple	Nirmia Carmen Ledesma	
3	Cabina de flujo laminar	Cabina de Flujo Laminar con 965 cm de ancho de mesada (Aproximado y no excluyente). Fuente de energía 220 V /50 Hz. Lectura de flujo de aire, reloj/temporizador. Alarmas visuales y audibles en caso de falla del ventilador y parámetros de flujo de aire fuera de especificaciones. Recubrimiento antimicrobiano en todas las superficies pintadas. Superficie de trabajo en acero inoxidable. Iluminación con luz fluorescente o luz led. Forzador de aire de velocidad ajustable en forma automática, con compensación de la caída de presión. Motor de Eficiencia Energética de	Cumple	Nirmia Carmen Ledesma	

		Corriente Directa. Dimensiones externas (aproximadas): 1035 (ancho) x 784 (alto) x 1270 (Largo) mm. Dimensiones internas (aproximadas): 965 (ancho) x 739 (alto) x 689 (largo) mm.			
5	Refractómetro digital portátil	Intervalo de temperatura 0 a 80°C. Tiempo aproximado de medición 1,5 segundos. Volumen mínimo de la muestra requerida 2 gotas métricas (100 µL). Celda para muestra anillo de acero inoxidable y prisma de cristal. Tipo de batería: 9V. Dimensiones aproximadas: 192 x 102 x 67 mm, peso aproximado: 420 g (aproximado). Fuente de luz LED. Tamaño de la muestra requerida. Depósito de acero inoxidable sellado con prisma óptico de vidrio sílex. Tiempo medición aproximado de 1,5 segundos para lecturas compensadas por temperatura. Conversión del índice de refracción de una muestra en % Brix. Intervalo concentración de Brix de 0 a 85%.	Cumple	Hugo Félix Benítez	

Si bien el precio ofertado por Hugo Félix Benítez para el ítem 1 es menor, no cumple con las especificaciones por lo que se descalifica su oferta para ese ítem y se pasa a verificar la siguiente mejor oferta.

Por lo expuesto, este Comité recomienda que la adjudicación queda definida de la siguiente manera, de acuerdo con el cuadro siguiente:

OFERENTES	Precio Unitario (IVA Incluido) menor precio
HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	Ítem N° 5
NIRMIA CARMEN LEDESMA GONZALEZ	Ítem N° 1 y 3

7. Recomendación:

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55° de la Ley N°7021/2022, se recomienda la adjudicación del presente llamado, a la empresa de:

- **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA con RUC N° 4022404-0:** para Adquisición De Equipos De Laboratorio Conacyt Facultad De Ciencias Agrarias, por un monto total de guaraníes nueve millones novecientos noventa y ocho mil (Gs. 9.998.000), porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	HUGO FELIX BENITEZ					Características
			Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	
5	41115312-001	Refractometro Digital Portatil	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1	9.998.000	9.998.000	marca: Milwaukee fabricante: Milwaukee procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: N/A
TOTAL							9.998.000	

[Firma]
Lic. Nelson Armoa Martínez
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
Universidad Nacional de Canindeyú

[Firma]
Jefa Dpto. de Rendición de Cuentas
Universidad Nacional de Canindeyú

[Firma]
C. P. Juana Luisa Galeano Hoffmann
Jefa del Dpto. de Presupuesto
Universidad Nacional de Canindeyú

- **NIRMIA CARMEN LEDESMA, con RUC N° 583157-1:** para Adquisición De Equipos De Laboratorio Conacyt Facultad De Ciencias Agrarias, por un monto total de guaraníes ciento cuarenta y nueve millones doscientos mil (Gs. 149.200.000), porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación.


NIRMIA CARMEN LEDESMA DE GONZALEZ								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	41101701-999	Macro molino	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1	91.700.000	91.700.000	marca: Tecnal fabricante: Tecnal procedencia: Brasil nro_certificado_origen_nacional: N/A
3	41103504-001	Cabina de Flujo Laminar	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1	57.500.000	57.500.000	marca: Biobase fabricante: Biobase procedencia: China nro_certificado_origen_nacional:
TOTAL							149.200.000	

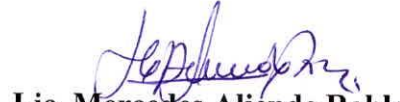
Se declaran desiertos los ítems 2 y 4, por exceder ampliamente el precio referencial.

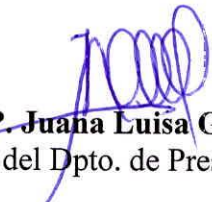
Por lo tanto, el monto total de la adjudicación es de (Gs. 159.198.000) guaraníes ciento cincuenta y nueve millones ciento noventa y ocho mil.

La Disponibilidad Presupuestaria para la licitación en cuestión para el objeto de gasto 535 es de (Gs. 205.814.696) guaraníes doscientos cinco millones ochocientos catorce mil seiscientos noventa y seis.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.


Lic. Nelson Armoa Martínez
Jefe del Dpto. de Rendición de cuentas


Lic. Mercedes Aliende Roble
Jefa del Dpto. de Giraduría


C.P. Juana Luisa Galeano
Jefa del Dpto. de Presupuesto



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que NIRMIA CARMEN LEDESMA DE GONZALEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 583157, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 29, 2025 8:52 AM



Código de Verificación: 3b46975e

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8421413&codigo_seguridad=3b46975e

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 29, 2025 8:52 AM



Código de Verificación: **3b46975e**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8421413&codigo_seguridad=3b46975e

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4022404, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 29, 2025 8:34 AM



Código de Verificación: becd63a6

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8421307&codigo_seguridad=becd63a6

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 29, 2025 8:34 AM



Código de Verificación: **becd63a6**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8421307&codigo_seguridad=becd63a6